



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Tambo, 28 de mayo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJJU-PJ

Sumilla: DESIGNAR a los miembros del Comité de recepción de kits tecnológicos y el Comité de recepción de kits logísticos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Oficio Múltiple N° 00006-2025-RT-CPAJPVYJC-CS-PJ, de fecha 22 de mayo de 2025;
y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

En este contexto, en observancia del artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Segundo.- En ese sentido, la Presidenta de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante, en coordinación con la Dirección del Programa EJE No Penal, han gestionado la entrega de equipos tecnológicos y logísticos destinados al fortalecimiento de las acciones de justicia itinerante en diversas Cortes Superiores de Justicia, entre ella de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Estas acciones están enmarcadas en el Componente 8 del Programa EJE No Penal y tienen como sustento el Contrato de Préstamo N.º 8975/PE, suscrito entre el Poder Judicial y el Banco Mundial, orientado a mejorar los servicios de justicia no penales. Siendo el objetivo de esta implementación contribuir a una atención eficiente de los servicios de justicia itinerante, mediante el uso de herramientas tecnológicas y logísticas, que garanticen el acceso a la justicia de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, brindando una atención adecuada, oportuna y directa a los usuarios del



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

sistema de justicia que residen en zonas rurales, considerando sus condiciones geográficas, culturales y socioeconómicas.

Cuarto.- La Corte Superior de Justicia de Junín contará con 02 kits (01 tecnológico y 01 logístico), los cuales se componen de:

I. Kits tecnológicos (26 CSJ)

Un (01) kit tecnológico, compuesto por:

- Tres (03) laptops con sistema operativo y software de ofimática con licencias vigentes.
- Dos (02) lectores biométricos (huelleros).
- Dos (02) impresoras multifuncionales portátiles.
- Un (01) grupo electrógeno portátil.

II. Kits logísticos o de campo (34 CSJ)

Un (01) kit logístico, compuesto por:

- Once (11) mesas rectangulares plegables portátiles.
- Veinticuatro (24) sillas portátiles.
- Cuatro (04) carpas plegables portátiles.
- Dos (02) parlantes con parante.
- Cuatro (04) micrófonos inalámbricos portátiles.
- Dos (02) megáfonos portátiles.

Quinto.- El cronograma para la entrega ha sido diseñado en función de los plazos logísticos establecidos por la Dirección Ejecutiva del Proyecto EJE no Penal y las condiciones operativas de las Cortes Superiores. **Su cumplimiento permitirá una implementación ordenada**, asegurando que tanto la entrega como la puesta en funcionamiento de los kits, se realicen en los tiempos programados.

N°	Actividad	Fecha estimada
1	Conformación de comités por parte de las 26 CSJ	Última semana de mayo de 2025
2	Entrega de kits tecnológicos (primer grupo de 13 CSJ)	Última semana de junio de 2025
3	Entrega de kits tecnológicos (segundo grupo de 13 CSJ)	Última semana de julio de 2025
4	Conformidad de recepción por parte de las 26 CSJ	Hasta la última semana de agosto
6	Entrega de kits logísticos (primer grupo de 17 CSJ)	Última semana de septiembre de 2025
7	Entrega de kits logísticos (segundo grupo de 17 CSJ)	Última semana de octubre de 2025
8	Conformidad de recepción por parte de las 34 CSJ	Primera semana de noviembre de 2025

Sexto.- Para la adecuada recepción y validación de los bienes, cada Corte Superior deberá conformar **dos comités diferenciados**, uno para los kits tecnológicos y otro para los kits logísticos, con los siguientes perfiles:

A. Comité de recepción de kits tecnológicos

- Un/a representante de la Gerencia de Administración o Administración de la CSJ.
- Un/a representante de la Coordinación de Logística.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

- Un/a representante de la Oficina de Informática.
- El/la Coordinador/a o Secretario/a Técnico/a de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.

B. Comité de recepción de kits logísticos

- Un/a representante de la Gerencia de Administración o Administración de la CSJ.
- Un/a representante de la Oficina de Logística.
- Un/a responsable de la Oficina de Control Patrimonial.
- El/la Coordinador/a o Secretario/a Técnico/a de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.

Séptimo. - Estos Comités tendrán como obligación realizar las siguientes acciones:

- 1) Coordinar oportunamente con el Responsable de Patrimonio del Proyecto EJE no Penal, la fecha y hora para la recepción de los mencionados kits.
- 2) El día de la entrega, se deberán brindar las facilidades para la realización de las pruebas de operatividad y validación de los equipos, así como verificar el estado y correcto funcionamiento de los bienes conforme a las especificaciones técnicas. Estas pruebas incluyen las siguientes acciones:
 - a) Puesta en marcha del grupo electrógeno portátil y conexión de los equipos: Se conecta y verifica el correcto funcionamiento del grupo electrógeno, luego se conectan la laptop y la impresora portátil para asegurar que reciben energía de forma adecuada.
 - b) Configuración y prueba de la impresora portátil: Una vez energizada, se conecta la impresora a la laptop para realizar pruebas de impresión, copiado y escaneo, validando su operatividad.
 - c) Conexión y verificación del lector biométrico: Se conecta el lector biométrico a la laptop y se comprueba su correcto reconocimiento y funcionamiento.
 - d) Verificación final y ajustes complementarios: Se realizan otras pruebas o configuraciones que se estimen convenientes al momento de la verificación.
- 3) Recepcionar y firmar las actas de entrega y conformidad, así como las pruebas de operatividad y guías de remisión.
- 4) Emitir un informe sobre la recepción y funcionamiento de los equipos, el cual debe de ser emitido por la Gerencia de Administración o la Administración de la Corte Superior y dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto EJE no Penal.
- 5) Emitir un informe dirigido a la Presidencia de la Unidad de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante, dando cuenta sobre la recepción de los kits y su asignación a la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia para la realización de las labores referidas a la Justicia Itinerante.

Octavo.- Por último, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo; por tal motivo, interviene en la regulación de las actividades de las diferentes Áreas Funcionales Administrativas, además de velar por el cumplimiento de las disposiciones administrativas de los órganos del Poder Judicial, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, para lo cual se adoptan las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al sub numeral 6.1 del numeral 6. de la Directiva N° 001-2020-CE-PJ “Normas para la realización del Remate Electrónico”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité de recepción de kits tecnológicos, que estará integrado por los siguientes miembros:

- **Carlos Emilio Panta Mendoza**, Coordinador del Área de Tramite Documentario y Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín, como representante de la Gerencia de Administración.
- **Darson Sthevens Alayo Sifuentes**, Coordinador del Área de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín, como representante de la Coordinación de Logística.
- **Ángel Alex Hurtado Ruiz**, Coordinador de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín, como representante de la Oficina de Informática.
- **Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Comité de recepción de kits logísticos, que estará integrado por los siguientes miembros:

- **Carlos Emilio Panta Mendoza**, Coordinador del Área de Tramite Documentario y Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín, como representante de la Gerencia de Administración.
- **Darson Sthevens Alayo Sifuentes**, Coordinador del Área de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín, como representante de la Coordinación de Logística.
- **Yanet Liliana Mendoza Rodríguez**, Asistente Administrativo II, como representante de la Oficina de Control Patrimonial.
- **Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los miembros del Comité cumplan con lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00006-2025-RT-CPAJPYJC-CS-PJ, a fin de recepcionar de manera oportuna los kits tecnológicos y logísticos.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Informática, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, Coordinación de Logística, Coordinación de Trámite





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Documentario y Archivos, Oficina de Control Patrimonial, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Informática y de los demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO
Presidente
Corte Superior de Justicia de Junín

